

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, mediante memorial que antecede el apoderado judicial de la parte demandante solicita al despacho que los demandados sean notificados a través de sus direcciones electrónicas las cuales fueron aportadas al momento de vinculación comercial con la entidad demandante y tomados de la base de datos del **CIFIN ASOBANCARIA**, la cual deberá ser remitida por el secretario del despacho de acuerdo al artículo 8 del decreto legislativo 806 del 2020. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 03 de diciembre del 2020.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante: **COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS**
Demandados: **JOSE ITURIEL GUTIERREZ NIETO**
YHON FREDY SANCHEZ MARTINEZ
Radicado: **170014003010-2020-00437-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena agaragar al expediente el memorial allegado y antes de acceder a la notificación electrónica de los demandados **JOSE ITURIEL GUTIERREZ NIETO**, a través de su correo electrónico itu9856@hotmail.com, y **YHON FREDY SANCHEZ MARTINEZ** a través de su correo electrónico fredy1774sanchez@hotmail.com, se requerirá al apoderado judicial de la parte demandante para que aporte al despacho las evidencias correspondientes de como consiguió el correo electrónico de los demandados, pues manifiesta que fue aportado al momento de la vinculación con la entidad, y tomados de la base de datos del **CIFIN ASOBANCARIA**, pero no aporta las pruebas para corroborar lo manifestado, lo anterior conforme al inciso segundo del artículo 8 del decreto legislativo 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

OMG

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.151 del 04 de diciembre del 2020

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

Firmado Por:

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	--------------------

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-
CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**5fe005da42a9a7ab27157646468f9d933f98ac8666a1da220d4801388bfb
dfd7**

Documento generado en 03/12/2020 04:07:29 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>